



OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A.

18 de junio de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 227 y siguientes del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad **ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A.** (en adelante “**ELZ**” o “**la Sociedad**” indistintamente).

Que con fecha 17 de junio de 2021 a las 12:00 horas se celebró en primera convocatoria la Asamblea General del Sindicato de Bonistas de la emisión de Bonos Senior Garantizados por importe de 18.800.000 euros al 6,5 por ciento de interés con vencimiento en 2025 de ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A., con código ISIN XS1453398049 y Common Code 145339804 (la “Asamblea General”, la “Emisión” y los “Bonos”, respectivamente), que tuvo lugar en el domicilio del Sindicato sito en la Avda. de Francia 17, A, 1, Valencia, España, habiendo sido convocada válidamente el 13 de mayo de 2021 mediante anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

A la Asamblea General concurrieron 33 bonistas, titulares de 176 bonos, representativos del 93,62% del importe nominal en circulación de la Emisión, habiendo delegado todos ellos válidamente su representación en el Comisario. De conformidad con el Reglamento del Sindicato de Bonistas de la Emisión y la naturaleza de los acuerdos sometidos a votación, no se requería un quórum de asistencia mínimo para que la Asamblea General quedara válidamente constituida en primera convocatoria, por lo que el Presidente declaró válidamente constituida la Asamblea General con aptitud legal suficiente para tomar toda clase de acuerdos y decisiones sobre los extremos incluidos en el Orden del Día incluidos en la convocatoria.

Que, acto seguido se procedió a dar lectura a todos y cada uno de los asuntos indicados en el Orden del Día aprobándose la totalidad de los acuerdos.

Entre otros, los Bonistas acuerdan autorizar al Emisor a canjear los Bonos por los denominados “Nuevos Bonos”, cuyos términos y condiciones serán los previstos en el documento denominado “Consent Solicitation Memorandum in connection with the announcement of General Meeting of Bondholders to be made on 17 June 2021” y en lo que resulte posible, dentro los plazos estimados previstos en el Anexo I a dicho documento. Este acuerdo ha sido adoptado por mayoría de más de dos tercios del valor nominal de los Bonos en circulación, con el voto a favor del 93,62% del valor nominal de los Bonos en circulación, sin abstenciones, votos en blanco ni votos en contra.

Estas aprobaciones efectuadas por la Asamblea General de Bonistas, tendrá como objetivo cerrar una nueva financiación de hasta 50 millones de euros que represente una ventaja en precio y plazo de vencimiento respecto a los pasivos contraídos por la Sociedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME Growth se deja expresa constancia que la información comunicada ha sido elaborada bajo exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

En Asturias, a 18 de junio de 2021.

D. Macario Fernández Fernández
Presidente del Consejo de Administración